

INSTRUCCIÓN PASTORAL
CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

La ayuda económica a la Iglesia

Aprobada por la Asamblea Plenaria en abril de 1988

Un paso adelante en la renovación y purificación de la Iglesia

La Iglesia, para realizar la misión que Jesucristo le ha confiado, necesita la colaboración activa y responsable de todos sus miembros. Hoy nos dirigimos a todos los católicos para tratar de uno de los aspectos de esta colaboración: el económico.

Es verdad que la misión de la Iglesia es de orden espiritual. Pero nadie, pensando con seriedad, puede extrañarse de que la Iglesia, aún ateniéndose a criterios de pobreza y desprendimiento, necesite disponer de recursos económicos para atender debidamente al culto divino y para desarrollar adecuadamente sus tareas de evangelización, cumplir sus deberes de solidaridad y sostener las numerosas obras de educación y promoción humana y social que tiene a su cargo.

Sabemos por la fe que en última instancia quien sostiene a la Iglesia es Dios mismo, por medio de Jesucristo que es quien la convoca, la preside y la vivifica y por la fuerza interior del Espíritu Santo que mueve los corazones de los hombres. Pero el mismo Dios ha querido que esta acción sobrenatural pase ordinariamente por la mediación de nuestra respuesta libre. En esta colaboración humana hay que incluir también la económica.

Tal colaboración es un deber de todo cristiano. Todos los fieles tienen la obligación de ayudar a la Iglesia en sus necesidades de modo que ella disponga de lo necesario para el culto divino, las obras apostólicas y de caridad y el conveniente sustento de las personas especialmente dedicadas a estos servicios eclesiales (Cf. Concilio Vaticano II, P. O. n. 17 y Código de Derecho Canónico, canon 222).

2 El cumplimiento de este deber ha de realizarse hoy dentro de la renovación espiritual y pastoral que la Iglesia ha emprendido en España secundando las orientaciones del Concilio Vaticano II. Este esfuerzo de renovación y purificación, aunque no siempre sea reconocido, sigue hoy vivo y operante en el ánimo de los obispos, de los sacerdotes y religiosos y de cuantos viven responsablemente su fe.

Para los católicos españoles es importante lograr que nuestra Iglesia sea cada vez más consciente de sí misma y realice su misión con mayor libertad de poderes extraños a ella, sean económicos, sociales y políticos.

Al hilo de este proceso de renovación conciliar y como consecuencia de la aplicación del Acuerdo sobre asuntos económicos de 1979 firmado por la Santa Sede y el Estado español, se nos ofrece ahora la oportunidad de dar un paso hacia adelante, en orden a una más plena autonomía económica de la Iglesia.

Lo que tenemos que sostener los católicos

3 Para que la Iglesia pueda cumplir hoy su misión con más eficacia y para que la participación activa de los católicos en ella sea más auténtica, es preciso que los fieles cristianos adquiramos una conciencia más viva y más lúcida de nuestra responsabilidad respecto al sostenimiento económico de la misma.

Por ello queremos exponerlos con toda sencillez, de modo directo y concreto, aunque no de forma exhaustiva, una visión general de sus principales necesidades económicas:

- Está, en primer lugar, ese gran bloque de las personas dedicadas por entero al ministerio o a la acción pastoral que necesitan formación, mantenimiento, casa, seguridad social y jubilación. Los sacerdotes y obispos, los religiosos y religiosas, suman hoy un total de más de 121.000 personas (de las cuales 21.000 sacerdotes del clero secular, 27.773 religiosos, 58.136 religiosas de vida activa, 15.000 religiosas de vida contemplativa), sin contar los militantes liberados y los empleados seculares indispensables. Huelga decir que, aún manteniéndose en niveles de austeridad, este capítulo precisa ya de importantes cantidades de dinero.
- En segundo lugar hay que contar con el capítulo de los servicios y de los instrumentos de trabajo: libros, oficinas, comunicaciones, medios de transporte, materiales didácticos y otras cosas semejantes que, si bien se mira, no son suficientes con perjuicio de las actividades apostólicas y de la capacidad evangelizadora y asistencial de la Iglesia.
- En un tercer grupo es preciso considerar las instalaciones, como edificios de culto, vivienda para sacerdotes, religiosos y religiosas, Seminarios y otros edificios para la formación, el estudio y la investigación, sedes de los diversos y abundantes servicios que se prestan, lugares adecuados para asociaciones apostólicas, centros requeridos para el ejercicio del apostolado, de las catequesis, de la asistencia social y de la promoción humana.
- A nadie se le oculta, además, que la Iglesia realiza una intensa y callada labor social y que está presente en todas las necesidades abiertas por el paro, la pobreza, la enfermedad, la droga y la marginación en sus múltiples versiones. A pesar de la abnegada austeridad de los responsables de la acción social de la Iglesia y del abundantísimo y generoso voluntariado que la apoya, su economía es verdaderamente precaria y necesita potenciarse cada vez más.
- Entre estos servicios hay que hacer mención de los centros de enseñanza de la Iglesia, muchos de los cuales atienden a sectores de niveles económicos modestos. Los centros concertados de EGB y algunos otros reciben una financiación para la enseñanza, pero no pueden cubrir con sus propios recursos capítulos importantes y necesarios para una educación integral.
- No se puede olvidar otro importante capítulo de gasto en la vida de la Iglesia: el que se refiere a la conservación, custodia, mejora, exposición y ofrecimiento al servicio de la sociedad, de su patrimonio histórico, artístico, bibliográfico y archivístico. Tal patrimonio, es expresión de la vida de fe y de la generosidad del pueblo cristiano o de instituciones eclesásticas —en su mayor parte directamente relacionado con el Culto— y que ella tiene el deber de conservar y mantener al servicio de la Comunidad de los creyentes y de la cultura de toda la humanidad. Este tesoro es valioso en sí pero no es rentable ni vendible de

modo que no resuelve, antes bien a veces complica y crea problemas a la misma economía diocesana.

Queremos expresar nuestro reconocimiento por las ayudas que actualmente recibe la Iglesia de muchas Diputaciones Provinciales y de Gobiernos de las Comunidades autonómicas para la conservación de este Patrimonio, si bien es siempre necesaria la aportación económica directa de los fieles a la Iglesia para este fin.

- Hay que tener en cuenta y como responsabilidad de la máxima importancia la necesaria y obligada contribución de nuestra Iglesia a la obra de expansión del Evangelio en el mundo entero, a la ayuda a las Iglesias del Tercer Mundo y a proyectos de asistencia y de promoción social y cultural en muchos países poco desarrollados. Actualmente la contribución de los católicos españoles a estos fines es una cantidad muy superior a los 4.000 millones de pesetas. Es una cifra decorosa, pero tendría que ir aumentando cada año para responder mas adecuadamente a las necesidades urgentes en que viven tantos hermanos.

El presupuesto anual de la Iglesia

4 No todas las obras de la Iglesia son igualmente deficitarias. Hay muchas actividades que son capaces de sostenerse por sí mismas o que reciben subvenciones, aunque no siempre en la misma proporción que otras obras de la misma naturaleza sostenidas por el Estado. Así ocurre, por ejemplo, con la mayor parte de los colegios de la Iglesia, con las clínicas y hospitales, con muchas casas de acogida y residencia de ancianos, niños abandonados, jóvenes necesitados de educación o de cuidados especiales, etc.

Por otra parte, hay también muchas personas y obras de la Iglesia, dedicadas a tareas educativas o de asistencia y promoción social, merecedoras todas ellas de nuestro afecto y de nuestro reconocimiento, que no dependen económicamente de la gestión de los Obispos ni de la Conferencia Episcopal y que solo pueden llevar adelante su actividad con la ayuda generosa de los católicos y de las personas de buena voluntad. Así ocurre, en general, con las comunidades religiosas y las numerosas obras de apostolado y asistencia social que dependen de ellos.

Especial atención y apoyo merecen, también, muchas colectas con fines especiales, con administración independiente de los presupuestos de cada Diócesis, como «Cáritas», «Manos Unidas», «Obras Misionales Pontificias» que dependen de la generosa contribución de los católicos.

5 En la presente Instrucción pastoral queremos referirnos de manera preferente a las necesidades materiales de nuestras comunidades diocesanas, especialmente de sus instituciones básicas y de las obras o instituciones de carácter nacional, acerca de las cuales los Obispos tenemos una especial responsabilidad no sólo pastoral sino también de orden económico. Os invitamos a recorrer ahora con alguna detención el panorama de estos gastos que entre todos debemos sufragar.

Conviene tener en cuenta que la Iglesia en España no es una unidad económica. Cada Diócesis tiene, en el aspecto económico, su propia autonomía, lo cual no obsta para que se haya iniciado ya un proceso de colaboración solidaria entre las distintas Diócesis. Existen, por otra parte, servicios comunes a todas las Diócesis o servicios e instituciones de carácter supradiocesano que requieren la colaboración de todos.

Actualmente hay en España 65 Diócesis, 90 Obispos entre residenciales, auxiliares y jubilados y más de 21.000 sacerdotes diocesanos. A las 65 curias diocesanas hay que añadir 23.000 parroquias con el coste de sus instalaciones de templo, casa parroquial, dependencias para reuniones de todo género, catequesis, actividades apostólicas y asistenciales, teniendo en cuenta además que muchas parroquias no disponen de estos medios.

Especial importancia tienen para la Iglesia los Seminarios mayores y menores (más de 120), los Centros de formación teológica para seglares (más de 70) y los Centros de formación teológica universitaria. Aparte de los ingresos por matrículas y otros conceptos reciben alguna subvención de la Conferencia Episcopal Española la Universidad Pontificia de Salamanca y 7 Facultades de Teología, 2 de Derecho Canónico y 2 de Filosofía de otras Universidades de la Iglesia. Todos esos Centros universitarios se ven obligados a desarrollar su actividad académica en condiciones económicas muy precarias que condicionan su eficacia; necesitan un apoyo económico más decidido de la comunidad cristiana y de la sociedad.

El sostenimiento de este personal, el mantenimiento de tantos edificios y servicios, el desenvolvimiento de tantas actividades como la Iglesia desarrolla en todos los rincones de España, supone muchos miles de millones de pesetas al año. Pero hay que añadir que los presupuestos de cada Diócesis reflejan una situación económica que obliga a la austeridad. Un indicador puede ser el de la retribución económica que reciben los sacerdotes por nómina de la Administración diocesana o por otras fuentes eclesíásticas y que difiere de unas Diócesis a otras según los recursos económicos de las mismas, pero que en algunos casos no supera las 45.000 ptas. mensuales y en otros giran en torno a una media diocesana de 60.000 ptas.

6 Para atender de manera adecuada a las necesidades indicadas es necesario contar con una colaboración económica de los católicos más consciente y más responsable. Bastaría con que cuantos frecuentan los templos los domingos y días festivos y cuantos se dicen católicos o se sienten de algún modo vinculados a la Iglesia, se propusieran destinar a la misma, de modo regular, una pequeña aportación, proporcional a sus ingresos. Aunque resulte difícil, con los datos actualmente disponibles, indicar ahora con carácter general un tanto por ciento adecuado, se puede sugerir para orientación personal al menos la aportación de un uno por ciento de los ingresos netos.

Semejante decisión, que muchos ya habéis tomado, si se hiciera general, significaría no sólo un cambio en la organización económica de la Iglesia sino también un modo nuevo de sentirnos miembros suyos, convencidos y responsables, que participamos efectivamente en los servicios que ella presta, en la misión que realiza y en el sostenimiento de sus propias cargas. El esfuerzo y colaboración de los católicos, redoblando y organizando mejor las aportaciones que ya se hacen, permitirá ampliar y hacer más fecunda la renovación pastoral de la Iglesia al servicio de la fe de nuestro pueblo.

La nueva formula de «Asignación Tributaria»

7 Como ya es sabido, a partir de este año 1988, la financiación de la Iglesia católica experimentará un cambio importante. Hasta ahora el Estado entregaba a la Iglesia por vía de «dotación presupuestaria» una cantidad global que ésta destinaba, casi en su totalidad, a garantizar a los sacerdotes una parte (unas 30.000 ptas. como media mensual por sacerdote en activo) de la retribución de que hemos hablado más arriba.

Es necesario decir que esta ayuda del Estado, tal como se viene realizando desde 1978, está regulada por criterios objetivos y no ha supuesto hasta el presente limitación alguna para la libertad de la Iglesia.

Conviene recordar, sin entrar ahora a juzgar acontecimientos del pasado, que la «dotación presupuestaria» se justificaba histórica y jurídicamente como sustitutiva de rentas provenientes de las antiguas posesiones de la Iglesia que fueron fruto de las donaciones de sus fieles y que en el siglo pasado fueron confiscadas por el Estado. Es un hecho histórico que a la Iglesia se le prohibió, además, recurrir al sistema de los diezmos.

Este año, aplicando lo previsto en los Acuerdos firmados con la Santa Sede en el año 1979, el Gobierno ha decidido introducir un nuevo sistema, llamado «asignación tributaria», que consiste en transferir a la Iglesia una cantidad semejante a la de años anteriores, pero recaudada gracias a la decisión voluntaria de cada uno de los contribuyentes. Estos, a partir de ahora, tendrán la posibilidad de decidir si un porcentaje de sus impuestos ha de ser destinado a sufragar las necesidades de la Iglesia o bien a otros fines.

No se trata, pues, de un nuevo impuesto, sino de «asignar» voluntariamente al sostenimiento de la Iglesia una parte de lo que de todos modos se ha de tributar por el rendimiento de las personas físicas.

Aunque en un primer paso, el porcentaje del Impuesto por el Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF) que se permite asignar a la Iglesia es muy pequeño (0,5239 %) se prevé la sustitución progresiva de la total dotación actual por el nuevo sistema mediante la adecuación del tanto por ciento del IRPF, de manera que la Iglesia, después de tres años de su aplicación, perciba por esta vía, recursos de una cuantía similar y actualizada a la que ahora percibe (Cf. Acuerdos sobre asuntos económicos de 1979, II, 3 y 4).

8 Nos parece claro que esta colaboración del Estado en el mantenimiento de la Iglesia, a través de su propio sistema fiscal, está justificada y resulta correcta en un Estado no confesional, como el nuestro, ya que respeta la libertad religiosa de todos, y por otra parte reconoce que la vida religiosa y moral de los ciudadanos creyentes, así como las actividades apostólicas y asistenciales de las Iglesias contribuyen al bien espiritual, social y material de los ciudadanos, a la paz y a la prosperidad de la sociedad y, en general, al bien común. De una u otra manera, así se considera y se practica, de hecho, en los pueblos más avanzados y pluralistas de Europa y de América.

9 Por lo que se refiere al procedimiento que va a entrar en vigor, queremos hacer algunas precisiones que los católicos y aún todos los ciudadanos interesados por estos asuntos harán bien en recordar con claridad:

- Los casi 14.000 millones de pesetas que el sistema de la «asignación tributaria» puede proporcionar a la Iglesia, constituye objetivamente una cantidad importante, pero de ninguna manera servirá para cubrir en su totalidad las necesidades reales de la misma. En realidad, esta suma se queda prácticamente, como máximo, en un treinta o cuarenta por ciento del total que las Diócesis y la Conferencia Episcopal han de presupuestar y en porcentaje notablemente inferior del presupuesto total de la Iglesia. Se trata, sin embargo, de una cantidad que es indispensable, como ya hemos indicado, especialmente para cubrir una parte de la retribución mensual de los sacerdotes.
- El nuevo sistema supone que se garantiza a la Iglesia la misma cantidad que ésta venía recibiendo del Estado, más el tanto por ciento de actualización anual, por el sistema de la «dotación presupuestaria».
- La novedad consiste en conceder a los contribuyentes la posibilidad de decidir, si así lo desean, que un pequeño tanto por ciento de su contribución sea dedicado al sostenimiento de la Iglesia católica o sirva para sufragar otros fines sociales.
- Este sistema parece más justo, más democrático, más moderno y, sobre todo, más conforme con la libertad religiosa de todos los ciudadanos.
- Por este procedimiento fiscal sólo podrán contribuir los que resulten ser contribuyentes positivos en la declaración del Impuesto por el Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF). Consiguientemente quienes se propongan ayudar económicamente a la Iglesia y no tengan acceso a esta fórmula fiscal, tendrán que acudir a otras fórmulas o procedimientos de carácter eclesial.
- Conviene advertir que quienes contribuyen mediante el sistema de la «asignación tributaria» sólo cumplen con ello una parte de sus obligaciones económicas respecto a la Iglesia. Las necesidades de la misma, que deben ser sostenidas principalmente por la aportación de todos los católicos, son muy superiores a las que pueden ser atendidas con la «asignación tributaria», como ya hemos expuesto.

Lo que recomendamos los obispos

10 Aparte todo lo anterior, he aquí algunas afirmaciones que resumen nuestros pensamientos:

- 1) La Iglesia debe afrontar sus necesidades económicas primaria y fundamentalmente partiendo de las aportaciones voluntarias de todos sus miembros, también de los Obispos, sacerdotes y religiosos.
- 2) Esta contribución podría fijarse en una aportación regular en proporción de los ingresos totales de cada familia o de cada individuo autónomo. A modo de sugerencia,

mientras no dispongamos de datos más precisos, nos parece razonable el uno por ciento de los ingresos netos. Una ocasión oportuna para hacer efectiva esta aportación es el «Día de la Iglesia Diocesana» en el mes de noviembre de cada año.

- 3) Una parte de esta contribución es lo que los católicos y otros contribuyentes debemos llevar a cabo asignando a favor de la Iglesia el porcentaje previsto de la contribución por el impuesto sobre el rendimiento de las personas físicas. Para ello basta poner la señal en la casilla correspondiente del nuevo impreso al hacer la declaración.
- 4) Al solicitar vuestra colaboración, los obispos nos comprometemos a continuar perfeccionando la información pública y periódica ante la comunidad cristiana sobre el dinero que recibe la Iglesia y sobre su empleo.
- 5) Es justo y razonable que, según la voluntad de los contribuyentes, el Estado aporte una ayuda parcial a las actividades de la Iglesia, habida cuenta del beneficio total que ésta representa en cuanto favorece la vida religiosa y moral de los ciudadanos, así como del valor de sus actividades apostólicas o asistenciales en pro de la sociedad entera. Partiendo de esta valoración y aún cuando la Iglesia alcance mayores cuotas de autofinanciación, a las que positivamente aspira, el Estado tendrá que arbitrar «otros campos y formas de colaboración económica con la Iglesia» a tenor del art. II, 5 del Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979.
- 6) Un número considerable de fieles, por su bajo nivel de rentas, no podrá colaborar económicamente con la Iglesia por el cauce de la asignación tributaria. Con frecuencia pertenecen a este sector un alto porcentaje de los católicos más asiduos a la práctica religiosa. A todos ellos les exhortamos a cumplir con el deber de colaborar, en la medida en que lo permitan sus medios, al sostenimiento económico de la Iglesia, por las vías establecidas en cada Diócesis o Parroquia: por ejemplo, mediante cuotas permanentes por unidad familiar, bien a través del Consejo parroquial de asuntos económicos, bien directamente al Fondo común diocesano.

Conclusión: confianza en Dios y en los fieles

II Estamos seguros de que todos los miembros de nuestras comunidades, parroquias e iglesias, comprenderán la importancia de esta nueva situación y acogerán nuestras sugerencias con interés y buena voluntad.

Los sacerdotes y responsables de los diferentes grupos y comunidades cuidarán de explicar estas ideas a los fieles y de animarles a asumir sus respectivas responsabilidades con criterios renovados y efectivos.

En cada Diócesis se estudiará cómo llevar a cabo estos nuevos planteamientos para la vida económica de la Iglesia y siempre con una visión realista, moderna y evangélicamente generosa y solidaria.

Por nuestra parte podemos asegurar a todos que abordamos esta nueva situación con plena y entera confianza. Dios nuestro Señor cuidará solícitamente de su Iglesia

para que continúe viviendo y actuando en el mundo a favor de todos. Esperamos que los fieles católicos recibirán con alegría esta nueva oportunidad de clarificar y de robustecer aun más su libre adhesión a la Iglesia de Jesucristo participando de su vida y apoyándola en sus necesidades.

Si somos capaces de entrar en esta nueva fase de forma decidida y responsable, no cabe duda de que se seguirán para nuestra Iglesia y para toda la sociedad española bienes no pequeños. Este puede ser un paso importante en nuestro caminar hacia la Iglesia renovada, formada por cristianos conscientes y responsables, dichosos de pertenecer a la familia de Dios y a la comunidad de los discípulos de Cristo, comprometidos de verdad en la vida de su Iglesia, testigos auténticos de Dios en el mundo y promotores entusiastas de su Reino.

Madrid, 22 de abril de 1988.

Conferencia Episcopal Española

C/ Añastro, 1

28033 Madrid

T. +34 91 343 96 23